

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**18745** ORDEN 120/0002/1982, de 21 de julio, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil Auxiliar.

El Real Decreto tres mil quinientos cuarenta y tres/mil novecientos ochenta y uno, de treinta de octubre, regula la prestación del Servicio Militar, por medio del voluntariado especial, en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta disposición, en su artículo tercero, especifica que por Orden ministerial, a propuesta del Director general de la Guardia Civil, se harán públicas las convocatorias y las condiciones por las que habrán de regirse.

La Orden ministerial número cien/mil novecientos ochenta y dos, de seis de julio, que desarrolla el citado Decreto, dicta normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

En su virtud,

## DISPONGO:

Artículo primero.—La presente convocatoria se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto tres mil quinientos cuarenta y tres/mil novecientos ochenta y uno, de treinta de octubre, por el que se regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil, y la Orden ministerial número cien/mil novecientos ochenta y dos, de seis de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dictando normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El número de plazas que se convocan es de mil.

Artículo tercero.—El plazo de admisión de instancias y documentación terminará el día treinta de septiembre del presente año.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia y a la forma de presentación que figura en la Orden ministerial número cien/mil novecientos ochenta y dos, de seis de julio, las cuales se presentarán en los Puestos de la Guardia Civil de la demarcación a la que pertenezca el solicitante.

Artículo cuarto.—La admisión a las pruebas de selección médica y física se comunicará por notificación personal a los aspirantes, con indicación del lugar, fecha y hora para la realización de las mismas, así como equipo necesario para ello.

En las Comandancias de la Guardia Civil figurará, asimismo, la relación de los admitidos a estas pruebas.

Artículo quinto.—Los aspirantes que hayan superado las pruebas señaladas en el artículo anterior quedarán automáticamente admitidos a las pruebas de selección psicotécnicas y culturales, las cuales se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comunicue y en las relaciones que se harán públicas en las Comandancias de la Guardia Civil.

Artículo sexto.—Los que superen ambas pruebas serán declarados Aspirantes a Guardia Civil Auxiliar.

Por la Dirección General de la Guardia Civil se comunicará a cada aspirante la fecha de presentación y Centro de Enseñanza al que habrán de incorporarse.

Madrid, 21 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

**18746** CORRECCION de erratas de la Orden 361/90023/1982, de 4 de junio, del Mando Superior de Personal del Ejército, por la que se hacen públicos los resultados del concurso-oposición para el nombramiento de Caballeros Alumnos de la IX Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, anunciadas por Orden 361/90029/1981.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18964, columna primera, línea 11, donde dice: «Lucas Martorell, Julián I. ... 22.687.600», debe decir: «Carballo Romero, Juan J. ... 8.811.849».

## MINISTERIO DE HACIENDA

**18747** ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por Orden de este Departamento de 21 de enero de 1982, y una vez firmes las listas de aspirantes admitidos, se hace preciso designar el Tribunal que ha de actuar en las mismas, conforme establece la base 5 de la citada Orden y de acuerdo con las propuestas de los Organismos respectivos y delegación de V. I.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 21 de enero de 1982, que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente:

a) Titular: Don Ramón Francisco Hutado Sánchez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplente: Don Fernando Martínez Genique, de. Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

a) Titulares: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; don Laureano López Rodó, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; don Fernando Sales Gargallo y don Antonio Fernández Huerta, ambos del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplentes: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; don Francisco Hernández Tejero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; doña Elvira Rodríguez Herrer y don Antonio de Sena Macías, ambos funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romaní Biescas.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18748** ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado el único aspirante al concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, por haber sido nombrado Catedrático por Orden ministerial de 12 de mayo de 1982,